



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Mapfre, condenada por vender un producto de alto riesgo «disfrazado» como un seguro de vida

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Majadahonda (Madrid) ha anulado un contrato suscrito entre una consumidora y Mapfre Sociedad de Seguros y Reaseguros, "por error o vicio en el consentimiento". Por vender "un producto financiero disfrazado de contrato de seguro, en el que el riesgo de inversión era elevado y muy relevante".

Esta clienta llegó a invertir 115.000 euros y las consecuencias de lo contratado fueron "nefastas", ya que en menos de un año perdió casi el 30% de los ahorros invertidos; únicamente pudo recuperar 82.943.83 euros, mientras que unos 33.000 euros se esfumaron", según declara a *Economist & Jurist* su abogado, **Manuel Chamorro Pavón**, socio-director de Coraza Legal.

El contrato fue suscrito en abril de 2018 y vencía en junio de 2019. Ella fue conocedora de los hechos en junio de 2018, fecha en la que presentó la correspondiente reclamación, y en mayo de 2022 una demanda, que el magistrado **Gerardo Calvo Tello**, titular del Juzgado, ha estimado íntegramente, en una sentencia dictada el pasado 29 de enero (28/2024).

Mapfre tendrá que reintegrar a esta clienta 32.057,17 euros, más los intereses devengado ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |